



Concepto sobre la acción cívico militar

Juan A. Jiménez Fonseca
Daniel Barbosa Lizarazo
Rafael Montero Olarte
Guillermo Monroy Patiño

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1968

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

COMANDO GENERAL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

1968 página

CURSO DE ESTADO MAYOR DE LOS SERVICIOS

- I. PROBLEMA.
- II. FACTORES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA.

Hechos que han contribuido a

TEMA :

CONCEPTO SOBRE LA ACCION CIVICO-MILITAR

GRUPO DE TRABAJO :

ASESOR : Mayor (r) ERNESTO AMADOR BARRIGA

ALUMNOS : GRUPO Nro.3

- IV. Mayor Médico JUAN A. JIMENEZ FONSECA
- Mayor Arquitecto DANIEL BARBOSA LIZARAZO
- V. Mayor Médico RAFAEL MONTERO OLARTE
- VI. Mayor Odontólogo GUILLERMO MONROY PATIÑO
- VII.
- VIII.

Bogotá, Noviembre de 1.968

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
I N D I C E G E N E R A L
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSO DE ESTADO MAJOR DE LOS SERVICIOS

Numeral Página

- MATERIA : TRABAJO CONCEPTUAL SOBRE ACCION CIVICO-MILITAR
- I. PROBLEMA. CO POR EL GRUPO No. 3 DE OFICIALES QUE
- ANVIATAN EL CURSO DE ESTADO MAJOR DE LOS SERVICIOS 1.968
- II. FACTORES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA.

Hechos que han contribuido a

- I. PROBLEMA
- | | | | |
|----|----------------------|---|---|
| I. | agregar el problema. | 1 | 1 |
|----|----------------------|---|---|
- Siendo Colombia un país en vías de desarrollo, condiciones disminuír el problema
- | | | | |
|--|--|---|---|
| | Supuestos | 2 | 3 |
| | Criterios | 3 | 5 |
| | Definición | 4 | 6 |
| | Fuerzas Militares para contribuir al estudio y solución de dichos problemas en beneficio del desarrollo general de la estabilidad política por | 5 | 7 |

III. DISCUSION.

- | | | | |
|--|---------------------------------|---|----|
| | Análisis de la primera solución | 2 | 8 |
| | Análisis de la segunda solución | 3 | 9 |
| | Análisis de la tercera solución | 4 | 10 |

IV. FACTORES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA.

- IV. CONCLUSION. Ha contribuido a agregar el problema.

- V. RECOMENDACIONES. 11

- VI. ANEXO "A" crecimiento de población : el 3,4%.

- VII. ANEXO "B" distribución inadecuada de las tierras, carencia de títulos de propiedad y de créditos supervisados, el latifundio, el minifundio, las tierras sin colonizar y los despe-

- VIII. ANEXO "C" sesidos, son factores que contribuyen de manera notable al subdesarrollo.

c. Desplazamiento de masas hacia los centros urbanos, Este fenómeno contribuye al desar-

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSO DE ESTADO MAYOR DE LOS SERVICIOS

pleo, a la baja producción agrícola y aumento
el déficit de vivienda en las ciudades. En
MATERIA : TRABAJO CONCEPTUAL SOBRE ACCION CIVICO-MILITAR
REALIZADO POR EL GRUPO Nro. 3 DE OFICIALES QUE
ADELANTAN EL CURSO DE ESTADO MAYOR DE LOS SER-
VICIOS 1.968

- I. PROBLEMA. Carencia de servicios públicos, vías de comu-
Siendo Colombia un país en vía de desarrollo, condi-
ción que conlleva problemas en los órdenes social, u -
político, económico y cultural, factores éstos que sure
vienen afectando seriamente la seguridad interna,
determinar la importancia de la participación de las
Fuerzas Militares para contribuir al estudio y solu-
ción de dichos problemas en beneficio del desarrollo
general del país y de su estabilidad política por más
medio de las Campañas de Acción Cívico-Militar. or una
parte a la carencia de escuelas y por otro, a
las sistemas educativos inadecuados. En igual
II. FACTORES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA.
1. Hechos que han contribuido a agravar el problema.
 - a. Explosión demográfica. En este aspecto, Co-
lombia tiene uno de los más altos índices de
crecimiento de población : el 3,4%.
 - b. La distribución inadecuada de las tierras,
afectada por violencia de tipo político, la
carencia de títulos de propiedad y de crédi-
mentada generalmente por ideologías foráneas
tos supervisados, el latifundio, el minifun-
favorecidos por el subdesarrollo. Por la fal-
dio, las tierras sin colonizar y los despo -
ta de contacto entre las entidades de Gobierno
seídos, son factores que contribuyen de ma -
y la población rural, esta desconoce los prin-
nera notable al subdesarrollo.
cipios fundamentales de la ley y el orden.
 - c. Desplazamiento de masas hacia los centros
urbanos, Este fenómeno contribuye al desem-

pleo, a la baja producción agrícola y aumento del déficit de vivienda en las ciudades. En Colombia además del desplazamiento natural se ha producido el ocasionado por la violencia política.

d. Carencia de servicios públicos, vías de comunicación, centros de salud y hospitales. Estos hechos vienen contribuyendo a la insalubridad y han afectado la circulación y consumo

2. Hechos de los productos en los mercados.

e. Inadecuada aplicación de la legislación social y de la justicia.

f. Analfabetismo. Colombia tiene uno de los más altos índices de analfabetismo debido por una parte a la carencia de escuelas y por otra, a los sistemas educativos inadecuados. En igual forma, la enseñanza técnica y universitaria es deficiente por falta de Institutos de capacitación vocacional y dificultad de acceso a

b. La Directiva del Comando General No. 050 de 1.966 dispuso los programas de Acción Cívica

g. Subversión e insurgencia. El país ha sido

afectado por violencia de tipo político, fo-

mentada generalmente por ideologías foráneas

favorecida por el subdesarrollo. Por la falta de contacto entre las entidades de Gobierno

y la población rural, esta desconoce los principios fundamentales de la ley y el orden.

d. Se han organizado equipos de desarrollo

h. En el mes de Enero de 1.966, se reunió en La

Habana el X Congreso del Partido Comunista, -
con propósitos de conseguir la independenciamilitar y económica de los pueblos, mediante la solidaridad revolucionaria, el empleo de la lucha armada y la formación de un partido poderoso de masas con un Gobierno de liberación nacional, encaminado a infiltrarse en todos los organismos que estructuran el Estado.

2. Hechos que han contribuido a disminuir el problema.

a. Las Fuerzas Militares han venido complementando sus tareas específicas, con Campañas de Acción Cívico-Militar, a partir de 1.961 sin que se hayan visto apoyadas de manera efectiva, por otras agencias u organismos del Estado. Esta labor unilateral sin embargo no ha alcanzado los buenos resultados que pudieran haberse esperado.

b. La Directiva del Comando General Nro.050 de 1.966 dispuso los programas de Acción Cívico-Militar.

c. La distribución y ubicación de las distintas Unidades de las Fuerzas Militares en todas las regiones del país, faciliten la tarea cívica y el conocimiento de las diferentes necesidades regionales.

d. Se han organizado equipos de desarrollo con Soldados Universitarios y Bachilleres

- quienes han cumplido labores de alfabetización en 25.075 campesinos. Asimismo han venido adelantando diversos programas de desarrollo en todos los campos de la actividad humana para mejorar las condiciones de vida.
- j. El Gobierno a través de sus organismos ha colaborado en la colonización de áreas previamente seleccionadas.
- e. Las Fuerzas Militares, en coordinación y colaboración con otras Entidades han creado en el país el llamado CONSEJO NACIONAL DE PROMOCION POPULAR, cuya finalidad es fomentar el desarrollo integral de los sectores marginados, facilitando su incorporación a la vida nacional.
- k. El Gobierno a través de sus organismos ha creado en el país el llamado CONSEJO NACIONAL DE PROMOCION POPULAR, cuya finalidad es fomentar el desarrollo integral de los sectores marginados, facilitando su incorporación a la vida nacional.
3. Supuestos.
- a. Si persisten o se incrementan las condiciones de subdesarrollo social, el país sufrirá de graves secuelas a saber:
- f. La Armada Nacional viene adaptando algunas de sus Unidades con el objeto de facilitar transporte, suministro de alimentos y servicios sanitarios a la población costanera y ribereña del país.
- (1) Resurgimiento de nuevos focos de violencia.
- (2) Una revolución social de tipo comunista.
- g. La Fuerza Aérea Colombiana viene colaborando en planes nacionales de vacunación y por intermedio de SATENA ha transportado en los últimos seis años, 266.750 pasajeros y movilizado 20.743 toneladas de carga a los territorios nacionales carentes de servicios de transporte y vías de comunicación.
- (4) Aumento de los índices de criminalidad, mortalidad, analfabetismo y bajo índice de desarrollo económico.
- b. La existencia de relaciones diplomáticas y
- h. El Ejército, por intermedio de las Unidades de Ingenieros Militares ha construido carreteras, pozos para suministro de agua, escuelas y puestos de salud.
- i. El país goza actualmente de estabilidad po

j. El Gobierno a través de sus organismos ha venido adelantando diversos programas de desarrollo en todos los campos de la actividad humana para mejorar las condiciones de vida de los sectores menos favorecidos.

k. El Gobierno Nacional impartió su aprobación total al Plan Andes para que sea ejecutado con prioridad, disponiendo de todo el apoyo que para ello requiere el Ejército.

3. Supuestos.

a. Si persisten o se incrementan las condiciones de subdesarrollo acentuado, el país puede verse abocado a:

(1) Resurgimiento de nuevos focos de violencia.

(2) Una revolución social de tipo comunista.

(3) Turbaciones del orden público por invasiones de colonos, paros cívicos y huelgas.

(4) Aumento de los índices de criminalidad, mortalidad, analfabetismo y bajo índice de desarrollo económico.

b. La existencia de relaciones diplomáticas y comerciales con países de la órbita comunista puede contribuir al restablecimiento de focos subversivos en el territorio nacional.

c. Pueden resurgir brotes de violencia estudiantil encaminados a producir alteraciones del orden público como medio específico para fomentar la insurgencia.

d. Organizaciones sindicales de orientación comunista, aparentemente preparan paros subversivos en centros industriales importantes del país.

5. Definición.

e. Ciertas manifestaciones de violencia urbana, como los recientes asaltos a buses pueden hallarse relacionadas con un plan de desarrollo económico, cultural, social y comunista encaminado a activar las llamas GUERRILLAS URBANAS como elementos sin detrimento de su misión fundamental para la cual fueron instituidas.

4. Criterios.

- III. DISCUSION. De acuerdo con la Constitución Nacional, corresponde a las Fuerzas Militares velar por la seguridad interna del país.
1. Posibles soluciones.
 - a. Reestructurar los programas de Acción Cívico-Militar en coordinación con las autoridades afines del Estado, y desistirse de la insurgencia por parte de ciertos núcleos de la población y su adoctrinamiento por ideas especiales así lo requirieran.
 - b. Continuar desarrollando programas de Acción Cívico-Militar en forma esporádica.
 - c. Se ha comprobado plenamente que es falso el concepto de que la solución a los problemas citados, recae exclusivamente sobre las autoridades del Estado.

- c. bre las Fuerzas Militares, razón por la cual se ha hecho necesaria la ejecución de programas coordinados para crear un ambiente político social y económico favorable, que promueva el apoyo y lealtad populares con miras a exterminar los focos antisociales.

- (1) La programación continua, permanente y coordinada de la Acción Cívico-Militar con otras Entidades del Estado
- 5. Definición. " Acción Cívico-Militar es la acción que realizan las Fuerzas Militares, para contribuir al desarrollo económico, cultural, social y moral de los pueblos en vía de crecimiento, sin detrimento de su misión fundamental para la cual fueron instituidas "

III. DISCUSION.

- (2) Facilita el desarrollo de las zonas marginadas cuya situación geográfica topográfica y carencia de vías de comunicación, limite la acción de las agencias gubernamentales.
- 1. Posibles soluciones.
 - (3) Permite efectuar investigaciones sociológicas para conocer a fondo las
 - a. Reestructurar los programas de Acción Cívico-Militar en coordinación con Entidades afines del Estado, y desarrollarlos en forma continua y permanente en las regiones que por sus características especiales así lo requieran.
 - b. Continuar desarrollando programas de Acción Cívico-Militar en forma esporádica y eventual con mínima coordinación con otras Entidades del Estado.

- c. Suspender definitivamente los programas de Acción Cívico-Militar y dedicarse exclusivamente al entrenamiento militar.
 - b. Desventajas.
2. Análisis de la primera solución.
- a. Ventajas.
3. Análisis de la segunda solución.
- a. Ventajas.
- (1) La programación continua, permanente y coordinada de la Acción Cívico-Militar con otras Entidades del Estado permite a las Fuerzas Militares cumplir en mejor forma los objetivos buscados.
 - (2) Facilita el desarrollo de las zonas marginadas cuya situación geográfica topográfica y carencia de vías de comunicación, limita la acción de las agencias gubernamentales.
 - (3) Permite efectuar investigaciones sociológicas para conocer a fondo las necesidades de cada región y determinar las posibles soluciones.
 - (4) La coordinación con otras Entidades del Gobierno evita duplicidad de esfuerzos, obteniéndose economía y mejor servicio.
 - (5) Permite a las Fuerzas Militares intervenir en el desarrollo económico social y cultural del país sin reemplazar ni relevar de sus obligaciones
- b. Desventajas.

(2) y responsabilidades a otras agencias del Gobierno. entre los costos.

- b. Desventajas. disponerse de los medicos ne -
Su carácter permanente y continuo, com -
promete a las Fuerzas Militares en pro -
gramas de carácter nacional que no son
de su responsabilidad directa.

(4) La discontinuidad de las actividades

3. Análisis de la segunda solución.

- a. Ventajas. efectos psicológicos negativos dentro
de la población.

(1) No implica mayor esfuerzo ni erogaciones especiales por parte de las Fuerzas Militares.

4. Análisis de la tercera solución.

- a. Ventajas.
(2) Los programas de Acción Cívico-Militar podrían continuar desarrollándose en formas autónoma por parte de las Fuerzas Militares. tesente mili-

(1) Su carácter esporádico o eventual no compromete a las Fuerzas Militares en programas de carácter nacional

(3) Las Fuerzas Militares no cumplirían con su función de relación que debe

- b. Desventajas.
(1) Las Fuerzas Militares no cumplirían con su función de relación que debe

- b. Desventajas. agitar a los estamentos de una

(1) No permite cumplir los objetivos

(2) básicos de la Acción Cívico-Militar por cuanto su actividad descontinuada conduce a la pérdida de esfuerzos anteriores. la seguridad del Estado.

(2) La falta de coordinación duplica esfuerzos y aumenta los costos.

(3) Por no disponerse de los medios necesarios solo resuelve parcial y limitadamente algunos problemas de carácter local, sin considerar soluciones de orden nacional.

(4) La discontinuidad de las actividades cívico militares puede producir efectos psicológicos negativos dentro de la población.

4. Análisis de la tercera solución.

a. Ventajas.

(1) Las Fuerzas Militares se dedicarían únicamente y exclusivamente a sus

IV. CONCLUSIÓN.

Es deber de las tareas de orden estrictamente militar y no se ocasionarían erogaciones extraordinarias.

b. Desventajas.

(1) Las Fuerzas Militares no cumplirían con su función de relación que debe aglutinar a los estamentos de una sociedad organizada.

V. RECOMENDACIONES.

1. Inter(2) Las Fuerzas Militares se aislarían del estamento civil, colocándose al margen de un problema que afecta directamente la seguridad del Estado,

- a. Adelantar cuales es la insurrección fomentada de ope por las ideologías de tipo comuta- ción nista y agravada por el descon- como o tento ante la imposibilidad por parte del Gobierno de resolver los innumerables problemas de todo programas de educación, salud, obras pú- orden que afectan la población. b. Atender a la Dirección y ejecución de públicas, etc., en áreas de difícil acceso (3) Al no intervenir directamente y desde sus comienzos en la solución de pro- blemas de subversión, no estaría cumpliendo una de las misiones fi - jadas por la Constitución Nacional, como es la de velar por la seguridad interna del Estado.

d. Recopilar estadísticas y adelantar censos en áreas rurales, elementos necesarios para planear y coordinar toda clase de

IV. CONCLUSION.

Es deber de las Fuerzas Militares contribuir al desarrollo en los órdenes social, político, económico y cultural del país mediante el empleo de campañas de Acción Cívico-Militar que deberán programarse y realizarse en forma continua, permanente y coordi- nada con otras Entidades del Estado.

V. RECOMENDACIONES.

1. Intensificar e incrementar los programas de Acción Cívico-Militar conforme a lo estable - cido en el Plan Andes a saber :

- a. Adelantar estudios preliminares en áreas de operaciones, con la adecuada orientación de diversos organismos interesados como el INCORA y otros.
- 12 Directiva Transitoria No. 013/57 del Comando del Ejército. Plan Andes para asuntos civiles y desarrollo de la comunidad.
- b. Atender a la Dirección y ejecución de programas de educación, salud, obras públicas, etc, en áreas de difícil acceso o cuya situación especial dificulte la acción directa de los organismos gubernamentales.
- 22 Ponencia presentada por el Sr. Mayor GUILLERMO FERRER GUERRA, Comandante del Regimiento de la Comandancia en Jefe de Ejercito Latinoamericano, celebrada en Rio de Janeiro del 21 al 28 de Septiembre de 1.968.
- c. Estimular y controlar la aplicación del esfuerzo de acción comunal al adelanto de obras de desarrollo.
- 32 Decreto No. 2263 de 1.966 (Septiembre 5).
- d. Recopilar estadísticas y adelantar censos en áreas rurales, elementos necesarios para planear y coordinar toda clase de programas de Acción Cívico-Militar.
- 42 Trabajo de corrección
- 52 Fundamento de la Acción Cívico-Militar.
- e. Continuar e incrementar la incorporación de grupos de universitarios y bachilleres adoctrinándolos para que puedan cumplir las tareas específicas integrados en grupos de desarrollo.-
- 62 Segundo Seminario Latinoamericano sobre la Acción Cívico-Militar. Fort Gulick, 22 al 26 de Mayo de 1.967.
- 72 Folleto T-275 preparado por el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa.
- 82 Folleto sobre Acción Cívico-Médica. 1.966.

B I B L I O G R A F I A

- 1º Directiva Transitoria Nro.013/57 del Comando del Ejército, Plan Andes para asuntos civiles y desarrollo de la comunidad.
- 2º Ponencia presentada por el Señor Mayor General - GUILLERMO PINZON CAICEDO, Comandante del Ejército en la Conferencia de Comandantes de Ejército-Latinoamericanos, celebrada en Río de Janeiro - del 21 al 28 de Septiembre de 1.968.
- 3º Decreto Nro.2263 de 1.966 (Septiembre 5).
- 4º Trabajos realizados por la Sección de Contra-Insurrección de la Escuela de las Américas.
- 5º Fundamento Filosófico y Sociológico de la Acción Cívico-Militar.
- 6º Segundo Seminario Latinoamericano sobre la Acción Cívico-Militar. Fort Gulick, 22 al 26 de Mayo de 1.967.
- 7º Folleto T-275 preparado por el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa.
- 8º Folleto sobre Acción Cívico-Médica. 1.966.

No _____/CEDEJ-336

COPIA No. _____

DIRECTIVA TRANSITORIA

COMANDO EJERCITO

No 015 /67

BOGOTA, D.E.,

ASUNTO : Plan "ANDES" para asuntos civiles y desarrollo de la Comunidad.

AL : Señor

1. OBJETO Y ALCANCE

A N E X O " A "

1. Finalidad.

Impartir normas a los Señores Comandantes de Unidad Operativa, para la ejecución de actividades de asuntos civiles y desarrollo de la " P L A N " A N D E S " con énfasis en las AREAS ROJAS de las Brigadas Quinto, Sexto y Noveno y en las áreas potenciales de las restantes Brigadas, dando prioridad a las áreas rojas inicialmente mencionadas.

2. Referencias.

- a. Directiva de Acción Cívico-Militar de 1.966
- b. Decretos sobre Servicio Militar de Estudiantes.
- c. Directivas Permanentes sobre Incorporación.

3. Organismos estatales en apoyo.

- a. Consejeros de Integración Popular de la Presidencia de la República.
- b. Ministerio de Gobierno (División de Acción Comunal y División de Asuntos Indígenas).

No _____/CEDE3-336

COPIA No. _____

DIRECTIVA TRANSITORIA

COMANDO EJERCITO

No 013 /67

BOGOTA, D.E.,

ASUNTO : Plan "ANDES" para asuntos civiles y desarrollo de la Comunidad.

AL : Señor

I. OBJETO Y ALCANCE

1. Finalidad.

Impartir normas a los Señores Comandantes de Unidad Operativa, para la ejecución de actividades de asuntos civiles y desarrollo de la comunidad, con énfasis en las AREAS ROJAS de las Brigadas Quinta, Sexta y Novena y en las

II. INFORMACION GENERAL.

1. dando prioridad a las áreas rojas inicialmente mencionadas.

2. Referencias.

- Directiva de Acción Cívico-Militar de 1.966
- Decretos sobre Servicio Militar de Estudiantes.
- Directivas Permanentes sobre Incorporación.

3. Organismos estatales en apoyo.

- Consejeros de Integración Popular de la Presidencia de la República.
- Ministerio de Gobierno (División de Acción Comunal y División de Asuntos Indígenas).

- b. Las condiciones de miseria, y el bajo nivel
- c. Ministerio de Educación Nacional (OAFEC).
- d. Ministerio de Obras Públicas.
- e. Ministerio de Salud.
- f. Caja Agraria.
- g. Caminos Vecinales.
- h. Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA).
- i. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- j. Federación Nacional de Cafeteros.
- k. Gobiernos Departamentales y Municipales.

4. Vigencia.

A partir de la fecha de emisión, hasta su rescisión o cambio por este Comando.

II. INFORMACION GENERAL.

1. Antecedentes.

a. El Ejército, en su lucha contra la subversión, ha encontrado la necesidad de contar con el favor de la población civil para la obtención del éxito en sus operaciones, y ha probado que se debe negar el enemigo el apoyo de dicha población, si se quiere disminuir, en proporción considerable, el ambiente de subversión y de insurgencia que se ha venido formando como lógica consecuencia de un estado social propicio para la agitación y el descontento.

- b. Las condiciones de miseria, y el bajo nivel de vida y desarrollo de la comunidad prevalecientes en muchas regiones que constituyen áreas operacionales, específicas o en potencia para la Fuerza, han creado un factor de evolución social negativa, contra el cual resulta difícil luchar, sin contar con los medios necesarios. Especialmente crítica resulta la carencia de un personal calificado e idóneo que pueda dedicarse al desarrollo de tareas encaminadas a la promoción de los recursos humanos del país.
- c. La insatisfacción de necesidades vitales, para los núcleos de población que conforman las áreas a las que se ha hecho referencia anteriormente, constituye el germen básico de la subversión. Estas condiciones, explotadas hábilmente por personas u organizaciones de tendencias revolucionarias, han sido el origen de la aceptación y el apoyo que elementos de la población civil han venido dando a los insurgentes de todos los tipos y clases. Contra tal hecho, particularmente es que el Ejército debe adoptar medidas, a fin de que contando con el apoyo de otras entidades de gobierno, y haciendo un adecuado empleo de los medios y personal disponibles en tareas de mejoramiento de las condiciones de vida de las clases más necesitadas, pueda remediar, siquiera en parte, las condiciones desfavorables que han provocado las tenden-

cias inconformistas de la población.

- d. En Planes anteriores de Acción Cívico-Militar, desarrollados en diversas regiones del país, el Ejército ha realizado la casi totalidad del esfuerzo, sin que se haya visto apoyado, de manera efectiva, por la acción de otras agencias u organismos del Estado. Esta labor unilateral no ha alcanzado, lógicamente, los buenos resultados que de ella pudieron esperarse.
- e. Se halla plenamente probada la falsedad del concepto de que la solución de aquel estado anormal de cosas, ha de ser puramente militar. Ahora se ha comprendido la necesidad de ejecutar un programa coordinado, para crear un ambiente político, social y económico favorable, capaz de promover el apoyo y la lealtad popular y para favorecer la acción dirigida hacia el exterminio de focos antisociales.

2. Generalidades.

- a. El presente Plan busca la incorporación activa de las diferentes organizaciones nacionales, departamentales y municipales y utilizar las aptitudes y servicios de parte de los diversos estratos sociales, a las labores de desarrollo de la comunidad, que el Ejército puede encauzar o dirigir, especialmente en las áreas rojas de las Brigadas V, VI y IX y en las áreas potenciales de sub-

versión de otras Unidades Operativas.

- b. A manera de complemento a la acción propia del Ejército, es muy importante desarrollar las actividades que sean necesarias, por parte de los Comandantes de todos los niveles, para obtener la colaboración voluntaria y efectiva de todas las agencias y organismos, oficiales y particulares, cuya acción pueda contribuir al cabal cumplimiento de la labor de atracción de la voluntad popular, a través de la prestación de servicios de índole diversa que sirvan de incentivo para los fines propuestos.

- c. Las reformas establecidas en el servicio militar, para estudiantes universitarios de último año y para bachilleres, permitirá planear el empleo de este personal dotado de amplia capacidad técnica, durante el lapso aproximado de cinco (5) meses, en tareas encaminadas a solventar limitaciones en determinados servicios sociales, a desarrollar actividades relacionadas con las necesidades básicas de la población y a colaborar con las entidades de gobierno en la campaña de transformación. Se trata únicamente, de utilizar las aptitudes y servicios de personas realmente calificadas, en beneficio de las clases menos favorecidas y educadas.
- d. Puede decirse que los principales problemas que actualmente afronta la comunidad, espe-

cialmente en las áreas rurales, y con mayor intensidad en las ZONAS ROJAS y en las potenciales de violencia, son los siguientes:

- (1) Falta de títulos de propiedad.
- (2) Falta de créditos supervisados.
- (3) Déficit de vivienda campesina.
- (4) Falta de adecuada atención sanitaria.
- (5) Escasez de maestros y aulas para educación básica.
- (6) Escasez de Institutos de enseñanza vocacional.
- (7) Falta de vías de comunicación hacia los centros de atracción.
- (8) Falta de agua potable en las zonas rurales.
- (9) Falta de organización de las comunidades.
- (10) Ausencia de ideales y de dirección para desarrollar un mejor estándar de vida, con una explotación más racional de los medios disponibles.

e. Otros problemas que afronta la población y que constituyen factores fácilmente explotables para la formación de bases ideológicas insurgentes, son los siguientes:

- (1) Factores sociales:
 - (a) Aspiraciones naturales de mejoramiento económico y social a corto tiempo.

- (b) Un alto índice de analfabetismo y un sistema inadecuado de educación en los niveles básicos.
- f. Existen en el país, los organismos de gobierno (c) Permanente emigración hacia las zonas urbanas, de una población numerosa, integrada particularmente por mujeres y niños.
- (d) Inadecuada aplicación de la legislación social existente.
- (2) Factores políticos :
 - (a) La falta de contacto entre las entidades de gobierno y la población de las zonas rurales, con el correspondiente desconocimiento, por parte de ésta, de los principios fundamentales de la Ley y el orden.
 - (b) Inadecuada e intermitente aplicación de la justicia.
- (3) Factores económicos :
 - (a) El bajo ingreso per cápita, especialmente en las zonas calificadas
 - (b) La desigual distribución de la propiedad y de las rentas.
- g. El Ejército, con su personal orgánico y con la colaboración de personal capacitado, como alimentos de calidad, para cubrir las necesidades de una población año y los bachilleres, se halla en condiciones de participar activamente en el desarrollo

llo d(d) Los agudos fenómenos de desempleo
solución en las áreas críticas citadas.

f. Existen en el país, los organismos de go-
ción efectiva de planes prácticos y reali-
bierno necesarios para velar por la solu-
sables de progreso social, y en la amplia-
ción de las necesidades anteriormente enu-
ción, a regiones alejadas, expuestas a si-
meradas y para contrarrestar conveniente-
tuciones de especial inseguridad, de los
mente muchos de los factores adversos. Sin
progresos originados en diversos organismos
embargo, estos organismos no desarrollan
de Gobierno. En este sentido, personal del
plenamente su labor, en las áreas más ne-
Ejército, puede ejercer acción así :
cesitadas, como consecuencia de diversas

razones, entre las cuales cabe enumerar -a

- (1) Escasez de personal idóneo, calificado
orientación de diversos organismos in-
para desarrollar técnicamente las la-
terizados, tales como el INCOPA y otros
bores respectivas.
- (2) Falta de adecuada seguridad en las
áreas afectadas.
- (3) Falta de previsión en el planeamiento.
- (4) Falta de interés y dinamismo para po-
ner en ejecución los planes previstos.
- (5) Inversión de los medios existentes en
planes poco prácticos y normalmente
descoordinados.
- (6) Reticencias y actitudes negativas de
índole política.

g. El Ejército, con su personal orgánico y con
la colaboración de personal capacitado, como
son los estudiantes universitarios de último
año y los bachilleres, se halla en condicio-
nes de participar activamente en el desarro-

llo de un programa nacional orientado a la solución de los problemas en referencia.

Esta participación consistiría en la ejecución efectiva de planes prácticos y reali-

b. El Señor Presidente de la República ha im-
partido su aprobación total al Plan "ANDRS"
ción, a regiones alejadas, expuestas a si-
tuaciones de especial inseguridad, de los
programas originados en diversos organismos
Ejército y ha interesado a los Señores Minis-
de Gobierno. En este sentido, personal del
Ejército, puede ejercer acción así :
gubernamentales, para que dicho Plan sea

(1) Adelantando estudios preliminares, en l
áreas de operaciones, con la adecuada

orientación de diversos organismos in-
1. El Comando del Ejército ha cumplido las
teressados, tales como el INCORA y otros
coordinaciones necesarias, con las diversas
cuya acción tenga específico interés
agencias y organismos del Estado, a su nivel,
para tales áreas :

(2) Atendiendo a la Dirección y ejecución
de Programas de educación, salud, obras
públicas, etc., en áreas de difícil ac-
ceso o cuya situación especial dificult-
te la acción directa del Gobierno.
Plan "ANDRS".

(3) Estimulando y controlando la aplicación
del esfuerzo comunal al adelanto de
obras de desarrollo.

III. MISIÓN GENERAL.

(4) Ampliando la capacidad de agencias es-
desarrollo de específicas (INCORA, CAJA AGRARIA, etc.,)
en la aplicación de sistemas de crédito
supervisado y asistencia técnica.

(5) Recopilando estadísticas y adelantando
censos, en áreas rurales, necesarios

para el planeamiento y coordinación de toda clase de programas por parte de entidades oficiales y semificiales

h. El Señor Presidente de la República ha im-
partido su aprobación total al Plan "ANDES"
para las áreas de operaciones de acuerdo con
la presentación hecha por el Comando del
Ejército y ha interesado a los Señores Minis-

1. Coordinación con todas las entidades gubernamentales, para que dicho Plan sea ejecutado con prioridad, disponiendo todo el apoyo que para ello requiera la Fuerza.

i. El Comando del Ejército ha cumplido las coordinaciones necesarias, con las diversas agencias y organismos del Estado, a su nivel,
para que por su conducto se expidan las ór-

1. Ordenes correspondientes, a fin de lograr el apoyo en prioridad, para los planes que han de desarrollar los Comandos de Unidad Operativa en el cumplimiento detallado del Plan "ANDES".

III. MISION GENERAL.

El Ejército ejecuta las labores necesarias de desarrollo de la comunidad, con prioridad en las áreas rojas y en las zonas potenciales de subversión, para atraer y lograr la voluntad favorable de la población civil, prevenir la subversión y obtener el rechazo de las gentes a las bandas en

2. Segunda Fase - Revisión de informes y revisión de los Planes, armas. Simultáneamente desarrolla campañas de solidaridad humana, en las ciudades, para colaborar con el Gobierno en la erradicación de tugurios y en la solución de problemas de índole vital para las clases menos favorecidas. La ejecución contemplará las siguientes fases:

Primera Fase

- 1. Coordinación, en todos los niveles, con las entidades a quienes corresponde suministrar el apoyo en desarrollo del presente Plan.
- 2. Nueva incorporación e instrucción de estudiantes.
- 2. Incorporación de un grupo especial de universitarios para efecto de planeamiento inicial.

Segunda Fase

- 1. Coordinación con INCORA y ejecución del Plan inicial y a otras cuyo imperancia y situación especiales, los cuenten como objeto de prioridad.
- 2. Incorporación de universitarios y bachilleres. Desarrollo del período correspondiente de Instrucción Militar y de adoctrinamiento para las labores que deban desarrollarse, de acuerdo al presente Plan.
- 3. Continúa la coordinación de los Comandantes con las entidades gubernamentales, para la ejecución del Plan.

Tercera Fase

- 1. Desarrollo de actividades en las áreas asignadas.

2. Rendición de informes y revisión de los Planes, en ejecución, con las entidades correspondientes.
3. Segunda incorporación de estudiantes.

Cuarta Fase

1. Continuación del desarrollo de los planes trazados, revisión de los mismos y consolidación de los aspectos coordinados en la fase anterior.
2. Nueva incorporación e instrucción de estudiantes.

Fases subsiguientes

Se repite el ciclo de incorporación e instrucción; las coordinaciones, planeamientos y trabajos continúan en desarrollo, atendiendo preferencialmente a aquellas áreas en donde se efectuó la acción inicial y a otras cuya importancia y situación especiales, las muestren como objeto de primordial interés.

IV. MISIONES PARTICULARES.

1. Estado Mayor del Ejército.
 - a. Prepara el proyecto de decreto aumentando el servicio militar obligatorio para universitarios y el correspondiente a los bachilleres que no ingresen a las universidades al término de sus estudios secundarios.

3. b. Prepara el proyecto de decreto sobre "Soldados Profesionales" que serán empleados, preferencialmente, como técnicos en actividades de contraguerrillas.
- c. Somete los proyectos elaborados, a la consideración del Comando General de las Fuerzas Militares.
- d. Prepara los planes de incorporación de universitarios y bachilleres y define los ciclos de instrucción correspondientes.
- e. Supervigila permanentemente el desarrollo y cumplimiento del presente Plan.

2. Brigada de Institutos Militares.

- a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "A", para obtener el apoyo de la población civil, con énfasis especial en las áreas de VIOTA, SUMAPAZ y YACOPI-CAPARRAPI.
- b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales, las labores determinadas en el Anexo "A" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

- en el Anexo "C" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
3. Primera Brigada
- a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "B", con el fin de lograr el apoyo consciente de la población civil, especialmente en :
en jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".
Area de LANDEZURI-CIMITARRA-CARARE.
5. b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales; departamentales y municipales, Ejecuta las obras de desarrollo correspondientes, las labores determinadas en el Anexo "B" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :
de acuerdo con los planes previstos.
Area del BAJO MAYA, Area JAMBALGO-TACUEYO, Area de BARRAGAN.
- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".
4. Segunda Brigada que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
- a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "C" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :
en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".
6. Cuarta Brigada
- b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas

en el Anexo "C" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.

- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

5. Tercera Brigada, departamentales y municipales

- a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "D" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :

- a. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su

- b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas

7. Quinta Brigada en el Anexo "D" y ejerce permanente in -

- a. influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.

- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

6. Cuarta Brigada, departamentales y municipales

- a. Ejecuta las obras de desarrollo contem -

pladas en el Anexo "E" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :

- c. Desarrolla la acción correspondiente para Area del Río MAGDALENA entre FUERTO BERRIO y FUERTO BOYACA.
- b. Area limítrofe con la Segunda Brigada en ALTO SINU y ALTO SAN JORGE.

- 8. Sexta Brigada
 - b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas en el Anexo "E" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
 - c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

- 7. Quinta Brigada
 - a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "F" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :
 - Area SAN VICENTE DE CHUCURI, RIO OJON, RIO IBBRIJA y CARARE.
 - b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas en el Anexo "F" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas en el Anexo "F" para obtener el
- 9. Séptima Brigada
 - a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "F" para obtener el

- apoyo de la población civil, especialmente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos. Areas del RIO ARIARI, Area del RIO QUEJAR, Areas de SAN JUAN DE ARICA, Area de CASA...
- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".
- correspondientes, las labores determinadas
8. Sexta Brigada "E" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos. pladas en el Anexo "G" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en las áreas de OLAYA HERRERA, CHAFARRAL, EL LIMON, RIO BLANCO, ATACO, MARQUETALIA, GAITANIA, PLANADAS, NATAGAIMA y COYAIMA. "K".
10. Octava Brigada
- b. Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas en el Anexo "G" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
 - c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".
- correspondientes, las labores determinadas
9. Séptima Brigada "I" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos. pladas en el Anexo "H" para obtener el

- apoyo de la población civil, especialmente
- c. Desarrolla la acción correspondiente para en :
lograr la progresiva erradicación de tu -
Area del RIO ARIARI, Area del RIO GUEJAR,
en las ciudades principales de su
Area de SAN JUAN DE ARAMA, Area de CASA -
jurisdicción, conforme a lo dispuesto en
NARE.
el Anexo "I".
- b. Coordina con las entidades de Gobierno, na-
11. Novena Brigada
cionales, departamentales y municipales
correspondientes, las labores determinadas
en el Anexo "H" y ejerce permanente in -
fluencia para que las obras sean ejecuta-
das de acuerdo con los planes previstos.
- c. Desarrolla la acción correspondiente para
lograr la progresiva erradicación de tu -
guriros en las ciudades principales de su
jurisdicción, conforme a lo dispuesto en
nacionales, departamentales y municipales
el Anexo "K".
correspondientes, las labores determinadas
en el Anexo "J" y ejerce permanente in -
10. Octava Brigada
fluencia para que las obras sean ejecu -
- a. Ejecuta las obras de desarrollo contem -
pladas en el Anexo "I" para obtener el
- c. Desarrolla la acción correspondiente para
apoyo de la población civil, especial -
lograr la progresiva erradicación de tu -
mente en :
guriros en las ciudades principales de su
Area GENOVA-PIJAO-SALENTO, Area ARGELIA -
jurisdicción, conforme a lo dispuesto en
EL CAIRO-VERSALLES, Area EL PORVENIR ,
el Anexo "I".
COLORADAS-VILLA RODAS-SAN ISIDRO- EL CUZCO.
12. Instrucciones de coordinación
- b. Coordina con las entidades de gobierno,
- c. nacionales, departamentales y municipales
correspondientes, las labores determinadas
en el Anexo "I" y ejerce permanente in -
fluencia para que las obras sean ejecutadas
de acuerdo con los planes previstos.

- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

11. Novena Brigada

- a. Ejecuta las obras de desarrollo contempladas en el Anexo "J" para obtener el apoyo de la población civil, especialmente en :
Area BELALCAZAR-INZA y Area ALGECIRES-
- b. CAMPOALEGRE-BARAYA-TELLO-RIVERA:
Coordina con las entidades de gobierno, nacionales, departamentales y municipales correspondientes, las labores determinadas en el Anexo "J" y ejerce permanente influencia para que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los planes previstos.
- c. Desarrolla la acción correspondiente para lograr la progresiva erradicación de tugurios en las ciudades principales de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el Anexo "K".

12. Instrucciones de coordinación

- a. Los Planes que se elaboren y las tareas Adicionalmente deberá incluirse el número que se desarrollen en cada nivel, deben buscar la utilización y empleo intensivos de todos los recursos militares y civiles, la jurisdicción de la Unidad Operativa,

- disponibles, en actividades constructivas. Tales actividades podrían consistir en ayuda a los proyectos de salubridad, bienestar, educación, obras públicas, desarrollo agropecuario, etc, y estarían orientadas al mejoramiento real de las condiciones ambientales. Al propio tiempo, los programas que se pongan en práctica, deben tratar de lograr el apoyo sincero, la lealtad, y el respeto de la población, hacia las Fuerzas Militares y hacia su Gobierno.
- a. En ningún caso, la ejecución de estas labores, debe limitar la eficacia militar de las unidades que las realicen. Asimismo, los proyectos por desarrollar no deben duplicar, sino complementar, las actividades naturales de otras agencias y organismos.
 - b. Los Soldados Universitarios deben ser integrados en "Grupos de Desarrollo", a manera de equipos de especialistas que contemplen, como mínimo, las siguientes especialidades : Medicina, Odontología, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Agronomía, Veterinaria, Sociología, Derecho y Economía.
 - c. Adicionalmente deberá incluirse el número necesario de bachilleres para suplir los requerimientos básicos de educación, en la jurisdicción de la Unidad Operativa,

- (1) Maestros para las Escuelas Rurales y Urbanas que no estén funcionando por carencia de ellos.
 - (2) Cursos nocturnos de alfabetización de adultos.
 - (3) Formación y Dirección de Escuelas Radiofónicas.
- g. Para lograr su mayor efectividad, el Pro-
- d. Con plazo hasta el 02-NOVIEMBRE-67, las Unidades Operativas informan el número y calidad de universitarios y bachilleres que requieren para la ejecución del presente Plan.
- e. Antes de solicitar el personal necesario, los Señores Comandantes de Brigada deben obtener una información detallada y completa de las necesidades predominantes en las diversas áreas de su jurisdicción y adquirir cabal conocimiento de los proyectos y obras en realización, por parte del Gobierno Seccional. Contando con esta ilustración, y con base en un análisis juicioso de las necesidades y proyectos, podrá determinarse, de manera efectiva, la aplicación y dosificación de la ayuda que se obtenga, en aquellas áreas más afectadas o subdesarrolladas.
- f. Al nivel de Unidad Operativa y Gobierno Departamental debe mantenerse estrecha y continua coordinación, para determinar el personal disponible en todas las es -

pecialidades, la zona más conveniente para realizar determinado programa, las disponibilidades de medios, la revisión y actualización de planes, los sistemas de

b. Debe comprenderse que cada región tiene supervisión, y en fin, todos los detalles necesarios para mantener el impulso de planeamiento y ejecución.

g. Para lograr su mayor efectividad, el Programa de Desarrollo de la Comunidad debe reunir las siguientes condiciones :

1. El concepto que los Relatores Universita-

(1) Satisfacer las aspiraciones populares.

(2) Atender al mayor número de necesidades, con la mayor economía de esfuerzo.

(3) Ser progresivo y continuo.

(4) Respetar las tradiciones y sentimientos de la comunidad.

j. Debe buscarse integrar en el programa, a todas aquellas entidades, sociedades o personas, que por razón de su misión, o en forma voluntaria, deseen participar en las labores tendientes a elevar las condiciones de vida de las gentes, en las comunidades pobres.

(5) Contribuir a crear una imagen favorable del Gobierno.

(6) Acrecentar el sentimiento de importancia y capacidad del individuo.

(7) Atraer la participación de la Comunidad. Debe ser orientado en tal forma que estimule la población a

k. El concepto que los Relatores Universita-

ayudarse a sí misma. Debe motivar a las gentes para promover su capacidad latente en una activa parti-

cipación en todas las tareas, y para que al retirárseles la ayuda específica que se les esté prestando, el

- Comandante del Ejército
1. puedan continuar, por sí mismas, la labor de mejoramiento y desarrollo. En el presente Plan, serán
- h. Debe comprenderse que cada región tiene problemas que le son propios y de cuya solución depende, en gran parte, el bienestar de sus moradores. Es necesario entonces, establecerlos y buscarles la por más adecuada solución. Actividades que estén
- i. El concepto que los Soldados Universitarios emitan en su calidad de especialistas, puede ser muy valioso. Es impor-

IV. DISPOSICIONES

Omitido.

V. MANDO Y TRANSMISIÓN

Omitido.

de acoger sus buenas iniciativas y demostrarles que su acción resulta realmente importante para la colectividad y que constituye parte fundamental en el engranaje del Plan general.

Omitido.

j. Debe buscarse integrar en el programa, a todas aquellas entidades, sociedades o personas, que por razón de su misión, o en forma voluntaria, deseen participar en las labores tendientes a aliviar los males que aquejan a las gentes, en las comunidades pobres.

(fdo.)

k. El contacto con las Directivas Sindicales debe ser considerado como de primordial importancia. Ellas constituyen un vehículo de excepcional valor en las relaciones con la comunidad. Su acción positiva o negativa, puede influir seriamente en el

desarrollo del programa.

1. Instrucciones de detalle, sobre los aspectos básicos del presente Plan, serán impartidas y comunicadas con la debida oportunidad.

m. A partir del 31 de Octubre de 1.967, los Comandos de Unidad Operativa rendirán con frecuencia trimestral, un informe por menorizado de las actividades que estén siendo cumplidas, en los diversos aspectos contemplados en el presente Plan.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS .

Omitido.

1.966

V. MANDO Y TRANSMISIONES.

Omitido.

Avise recibo y cumplimiento.

(fdo.)

Mayor General GUILLERMO PINZON CAICEDO
Comandante del Ejército

(SEPTIEMBRE 5)

Por el cual se organiza y estimula la Promoción Popular
con la participación del pueblo, el Gobierno y las en-
tidades privadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y
que la misma ley de todos los resultados
en materia de los intereses organizados, y

CONSIDERANDO:
" A N E X O " " B "

Que hay un amplio sector de colombianos de las
ciudades y del campo, enfrentados a difíciles condiciones
previas de enfermedades, el desempleo, la ignorancia, la

DECRETO NUMERO 2263 DE
ejercicio cívico, carencias de vivienda, recreaciones y
oportunidades de progreso humano; perspectiva de progreso
1. 9 6 6

Que tales compatriotas, por sus condiciones de
marginados de la vida social, su aislamiento y la in-
capacidad de resolver sus propios problemas, se encuen-
tran en imposibilidad de participar en la vida econó-
mica, cultural, espiritual y cívica del país;

Que frente a estos grandes núcleos de colombia-
nos que se hallan en las circunstancias de inferioridad
económica y social descritas, tanto el Estado como los
particulares, tienen deberes sociales que cumplir con-
forme lo establece el Artículo 16 de la Constitución
Nacional.

Que para solucionar adecuadamente el problema
de la marginación, es necesario adelantar una amplia
labor de Promoción Popular encaminada a propulsar el

(SEPTIEMBRE 5)

desarrollo integral de los sectores afectados, con la participación activa del pueblo, la cooperación y es-
Por el cual se organiza y estimula la Promoción Popular
vital del Gobierno y la solidaridad dinámica de todos
con la participación del pueblo, el Gobierno y las en-
las fuerzas de la Nación;
tidades privadas.

que es necesario coordinar e integrar las me -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y
que la acción conjunta de todas acelere los resultados
en provecho de los sectores marginados, y

C O N S I D E R A N D O :

que mientras se tramita el proyecto de ley so-
bre fe que hay un amplio sector de colombianos de la
ciudad y del campo, enfrentados a difíciles condiciones
presa de enfermedades, el desempleo, la ignorancia, la
inercia cívica, carentes de vivienda, recreaciones y
oportunidades de progreso humano; perspectiva de progreso
social.

que tales compatriotas, por sus condiciones de
marginados de la vida social, su aislamiento y la in-
capacidad de resolver sus propios problemas, se encuen-
tran en imposibilidad de participar en la vida econó -
ARTICULO 14.- la promoción Popular de que trata el
mica, cultural, espiritual y cívica del país;

presente Decreto tiene por fin este -

que frente a estos grandes núcleos de colombia-
nos que se hallan en las circunstancias de inferioridad
humana y social descritas, tanto el Estado como los
particulares, tienen deberes sociales que cumplir con-
forme lo establece el Artículo 16 de la Constitución
Nacional.

nal tanto como su participación en ca-

lidad de protagonistas y beneficiarios

que para solucionar adecuadamente el problema
de la marginidad, es necesario adelantar una amplia
labor de Promoción Popular encaminada a propulsar el

desarrollo integral de los sectores afectados, con la participación activa del pueblo, la cooperación y estímulo del Gobierno y la solidaridad dinámica de todas las fuerzas de la Nación;

Que es necesario coordinar e integrar las meritorias labores que en la actualidad adelantan las instituciones oficiales y orientan las privadas, para que la acción conjunta de todas acelere los resultados en provecho de los sectores marginados, y

Que mientras se tramita el proyecto de ley sobre facultades extraordinarias para la reforma de la Administración Pública y el Gobierno considera la creación del Ministerio correspondiente, se requiere unificar desde ahora los esfuerzos de las entidades públicas y privadas dentro de una perspectiva de progreso social,

7. Económico y laboral

Foro del empleo y capacitación

D E C R E T A :

ARTICULO 12.- La promoción Popular de que trata el presente Decreto tiene por fin establecer y fomentar condiciones de todo género que favorezcan el desarrollo integral y acelerado de los sectores marginados del país y que faciliten su incorporación real a la vida nacional tanto como su participación en calidad de protagonistas y beneficiarios todo ello con la movilización del esfuerzo propio, la iniciativa y el apoyo

mutuo de los mismos marginados y con la colaboración organizada del Gobierno y de los sectores privados.

ARTICULO 2º.- La política de Promoción Popular se desarrollará para estimular y mejorar las actividades que cumplen entidades gubernamentales y privadas, a fin de alcanzar los siguientes propósitos nacionales en favor de los marginados :

1. Salubridad

Prevenición de las enfermedades; conservación, recuperación y mejora de la salud; elevación de los niveles nutricionales y prestación de la debida asistencia.

2. Económico y laboral

Fomento del empleo y capacitación de la mano de obra; mejoramiento de las condiciones de trabajo, de los niveles de productividad, ingreso y ahorro; racionalización de la producción, distribución y consumo, estímulo del artesano y la creación de industrias; acceso efectivo al crédito, a la propiedad urbana y rural, a la tecnología y a las formas modernas de la empresa, y en general, todo lo concerniente al mejoramiento económico, social y laboral.

3. Cultural Alfabetización, educación integral básica, formación vocacional y técnica; promoción y difusión de la cultura y la ciencia.

4. Recreaciones Promoción de folclore nacional, el deporte, colonias vocacionales y diversos medios de recreación y distracción.

5. Vivienda Prospectación y coordinación de planes de urbanismo y vivienda popular.

6. Cívico Movilizar la conciencia nacional para restablecer y difundir los valores del país, promover el conocimiento de su historia, tradiciones e instituciones; lograr el amor y respeto por los símbolos patrios; y en general, para alcanzar grandes propósitos nacionales.

7. Organización de base Promoción y apoyo de las organizaciones populares, tales como Juntas de Acción Comunal,

ARTICULO 42.-

Cooperativas, Mutualidades, Sindicatos, Clubes, Academias, Asociaciones de Usuarios de Servicios Públicos y fomento de la participación de éstos en la administración de los servicios que prestan las entidades oficiales o semioficiales.

PARAGRAFO 19.-

8. Medios de comunicación

Para los fines de la Promoción Popular, los diversos medios oficiales de comunicación serán puestos a su servicio:

ARTICULO 39.-
PARAGRAFO 29.-

El Presidente de la República, como suprema autoridad Administrativa, coordinará, orientará y vigilará, con la asesoría de una Junta y los dos miembros de que trata el presente Decreto, todas las actividades de las entidades oficiales, y semioficiales, a fin de que su acción se dirija prioritariamente hacia las personas y comunidades marginadas del país, de acuerdo con los planes, programas y proyectos que al efecto les señale.

ARTICULO 59.-

El desarrollo y ejecución de tales planes, programas y proyectos corresponderá a los Ministerios, Departamentos Administrativos e ins-

ARTICULO 62.-

El desarrollo y ejecución de tales planes, programas y proyectos corresponderá a los Ministerios, Departamentos Administrativos e ins-

- tituciones oficiales y semi-oficiales competentes.
- ARTICULO 4º.- Cuando un plan, programa o proyecto de promoción popular fuere calificado por el Presidente de la República con nota de "Alta Prioridad Social" la entidad o entidades que lo reciban estarán obligadas a cumplirlo o ejecutarlo con prelación.
- ARTICULO 5º.- Los siguientes miembros:
- PARAGRAFO 1º.- El estudio y elaboración de los planes y programas se realizará con la asesoría y colaboración de los organismos y entidades respectivas.
- PARAGRAFO 2º.- Aprobado un programa cuya realización corresponda a un organismo descentralizado, los representantes del Gobierno en la Institución lo presentarán a la Junta Directiva para que ella lo adopte y ordene su ejecución.
- ARTICULO 5º.- El Presidente de la República designará a uno de los actuales Consejeros para que lo represente en los asuntos relacionados con la Promoción Popular de que trata el presente Decreto.
- ARTICULO 6º.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 331 del Código de Régimen Político Municipal, créase un

Consejo Nacional de Promoción Popular, para que asesore al Presidente de la República.

ARTICULO 7º.-

El Consejo Nacional de Promoción Popular estará compuesto por el

PARAGRAFO.-

Ministro de Gobierno, quien lo presidirá, por los Consejeros Presidenciales, quienes serán sus vicepresidentes y coordinadores y por los siguientes miembros :

ARTICULO 8º.-

Un representante de la Asociación Nacional de Universidades.

ARTICULO 9º.-

Dos representantes de las Juntas de Acción Comunal existentes en el país, designados por el Gobierno Nacional.

Un representante de la Federación Colombiana de Educadores.

Un representante de la Asociación Colombiana del Voluntariado (Avocol)

Un representante de las cooperativas existentes en el país, designado por el Gobierno Nacional.

Un representante de las Fuerzas Armadas.

Dos representantes de las entidades privadas que trabajen en salud, edu-

cación, medicos audio-visuales, desarrollo de la comunidad, rehabilitación, recreaciones, y en general actividades para el desarrollo social de las comunidades marginadas.

PARAGRAFO.-

El Consejo Nacional de Promoción Popular se dará su propio reglamento respectivo:

ARTICULO 82.-

1. Los jefes de las Divisiones de Para auxiliar a los Consejeros Presidenciales a que se refiere el presente Decreto, el Presidente podrá designar comisiones especiales asesoras.

ARTICULO 90.-

Con el objeto de que el Consejo Nacional de Promoción Popular pueda cumplir debidamente sus labores y de conformidad con el Artículo 331 del Código de Régimen Político Municipal, se le asignarán en comisión para que trabajen a órdenes de ella, por tiempo total o parcial, los empleados que necesite, los cuales se tomarán el personal subalterno de las distintas dependencias de la Administración Pública, y en particular, del Departamento Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la República, y de la Secretaría de Organización e Inspección de la Administración Pública.

Sin perjuicio de continuar el cumplimiento de las funciones administrativas propias de sus cargos, los siguientes empleados colaborarán con el Consejo Nacional en la forma que lo determinen los Ministros respectivos :

1. Los jefes de las Divisiones de Sanidad Ambiental de Servicios de Salubridad del Ministerio de Salud Pública;
2. El Jefe de la División de Vivienda y Servicios Públicos Municipales del Ministerio de Fomento.
3. El Jefe de la División de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura;
4. El Superintendente Nacional de Cooperativas y el Jefe de la División de Asuntos Campesinos del Ministerio del Trabajo;
5. El Jefe de la División de Divulgación Cultural del Ministerio de Educación Nacional y el de la Sección de Alfabetización y Educación Fundamental del mismo Ministerio;

6. Los Jefes de las Divisiones de Acción Comunal y Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, y
7. El director del Instituto Nacional de Radio y Televisión.

A N E X O " C "

VIII REUNION DE COMANDANTES

DE EJERCITOS AMERICANOS

28 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.968

(RIO DE JANEIRO)

INFORMACION SOBRE ACCION CIVICA SOCIAL

A N E X O " C "

1. - Antecedentes.

2. - Programación.

VIII REUNION DE COMANDANTES

3. - Realizaciones.

DE EJERCITOS AMERICANOS

4. - Experiencias obtenidas.

22 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.968

(RIO DE JANEIRO)

F O R M A T O

INFORMACION SOBRE ACCION CIVICA SOCIAL

1.- ANTECEDENTES.

La Accion Civica Militar se inicio en Colombia con el senti- do de que las Fuerzas Militares como parte activa de la so- ciedad, deberian colaborar con el Gobierno en el desarro- llo de la misma, teniendo en cuenta que esto, por la comple- jidad de actividades se podria satisfacer las necesidades de la comunidad, dada la dificil situacion economica, caren- teristica de un pais en desarrollo.

1. - Antecedentes.

En algunos lugares apartados de los centros de mayor desar- rollo, el pensamiento de la poblacion civil hacia las Fuer- zas Militares habia cambiado fundamentalmente por la marca- da influencia de doctrinas forjadas, infiltradas clandestina- mente al pais. Se fijó entonces como objetivo a la Accion Civica Militar el de combatir este concepto negativo.

2. - Programación.

3. - Realizaciones.

4. - Experiencias obtenidas.

A principios de la presente década, como iniciativa de las Fuerzas Militares, sin descuido de las misiones constituic- ional que le son propias, se dió comienzo a las primeras ca- mpañas de Accion Civica Militar, con los escasos recursos de las Unidades y alguna ayuda limitada de los comercios lo- cales. Mas tarde, con el propósito de reglamentar esta nue- va actividad, el Gobierno Nacional, con fecha 26 de Junio de 1.963, dictó el Decreto No. 3181, por medio del cual se creó el Comité Nacional de Accion Civica Militar, que se oc- cargara de coordinar las distintas labores en todo el terri- torio nacional. Este organismo se integró con representa- tes de los Ministerios de Salud, Defensa, Agricultura, Edu- cación y Obras Públicas, ademas de las Entidades Oficiales y particulares que desearan colaborar a sus propósitos. A - promulgar este Decreto, el Gobierno Nacional consideró que era deber del Estado luchar por todos los medios legales a-

D E S A R R O L L O

su alcance por la violencia, ya que la Acción Cívica había probado ser un procedimiento indispensable en la tarea de sacrificación del país, y que era necesario

1.- ANTECEDENTES.

de un organismo central destinado a coordinar las actividades de todas las dependencias nacionales, a fin de La Acción Cívica Militar se inició en Colombia con el sentido de que las Fuerzas Militares como parte activa de la comunidad, deberían colaborar con el Gobierno en el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta que éste, por la complejidad de actividades no podría satisfacer las necesidades de la comunidad, dada la difícil situación económica, característica de un país en desarrollo.

En algunos lugares apartados de los centros de mayor desarrollo, el pensamiento de la población civil hacia las Fuerzas Militares había cambiado fundamentalmente por la marcada influencia de doctrinas foráneas, infiltradas clandestinamente al país. Se fijó entonces como objetivo a la Acción Cívica Militar el de reevaluar este concepto negativo.

A principios de la presente década, como iniciativa de las Fuerzas Militares, sin descuido de las misiones constitucionales que le son propias, se dió comienzo a las primeras

2.-

campañas de Acción Cívica Militar, con los escasos recursos de las Unidades y alguna ayuda limitada de los comercios locales. Mas tarde, con el propósito de reglamentar esta nueva actividad, el Gobierno Nacional, con fecha 24 de Junio de 1.963, dictó el Decreto Nro.3181, por medio del cual creó el Comité Nacional de Acción Cívica Militar, que se encargara de coordinar las distintas labores en todo el territorio nacional. Este organismo se integró con representantes de los Ministerios de Salud, Defensa, Agricultura, Educación y Obras Públicas, además de las Entidades Oficiales y particulares que desearan colaborar a sus propósitos. A promulgar este Decreto, el Gobierno Nacional consideró que era deber del Estado luchar por todos los medios legales a

su alcance para la erradicación total de la violencia, ya que la Acción Cívica había probado ser un procedimiento indispensable en la tarea de pacificación del país, y que era necesario dotar al mismo de un organismo central destinado a coordinar las actividades de todas las dependencias nacionales, a fin de realizar eficazmente las Campañas de Acción Cívica Militar a escala nacional.

A partir del año de 1.963 y de acuerdo con los principios establecidos en el Acta de Bogotá, en la carta de PUNTA DEL ESTE y en el convenio general para asistencia económica y técnica, firmado el 23 de Julio de 1.962, se obtuvo la financiación de algunos programas de Acción Cívica Militar mediante el apoyo de la USAID, en forma de equipo y repuestos para maquinaria y la apropiación de algunas sumas provenientes de los fondos de contrapartidas generadas por los programas de préstamo de los Estados Unidos a Colombia.

En esta forma la Acción Cívica Militar pudo evolucionar hacia la programación de obras orientadas al desarrollo de las regiones afectadas por la violencia y en general, hacia el de la comunidad en todo sentido.

2.- PROGRAMACION.

a. Generalidades.

Conocidos los resultados de la Conferencia Tricontinental de la HABANA, celebrada en Enero de 1.966 y los del Partido Comunista Colombiano en su Décimo Congreso en la reunión cumplida con motivo de su 36 Aniversario en las cuales se reafirmaron los propósitos del Comunismo Internacional de conseguir la "Independencia Política y Económica" de los pueblos, mediante la solidaridad revolucionaria y el empleo de la lucha armada, de una parte, y de otra, que se fijaron como objetivos para Colombia la formación de un partido poderoso de masas y la implantación de un Gobierno de Liberación Nacional, mediante una campaña encaminada a lograr

El cuerpo nacional y adscuado de los medios y su infiltración en centros industriales, educativos, directivas sindicales y en general en todos los organismos que conforman la estructura del Estado, aprovechando en todo momento las condiciones de libertad que la Constitución Colombiana ofrece para la realización de sus propósitos y el desprestigio de la autoridad, y teniendo en cuenta diversos factores de carácter Socio-Económico, el Comandante General de las Fuerzas Militares emitió la Directiva Transitoria Nro.50 sobre "Instrucciones Generales de las Fuerzas Militares para el Decenio 1.967-1.976"., en los aspectos de personal, inteligencia, operaciones, logística, Acción Cívica Militar, transmisiones e Institutos Descentralizados.

El objetivo y alcance de esta Directiva es el de fijar tareas a las Fuerzas Militares e Institutos Descentralizados dependientes del Ministerio de Defensa, para su cumplimiento durante el Decenio 1.967 - 1.976. En este trabajo se establecieron normas de acción consolidadas y suficientemente proyectadas al futuro, que permiten a las Fuerzas Militares y a los Institutos Descentralizados, realizar actividades coordinadas encauzadas al cumplimiento de sus respectivas misiones.

La Directiva en mención sustituyó la Nro.38 de 1.963, que orientó a las Fuerzas Militares durante 3 años y cuya vigencia expiró el 31 de Diciembre de 1.966.

Este nuevo documento corrigió algunas fallas de procedimiento que venían observando y ha permiti-

el empleo racional y adecuado de los medios y recursos disponibles, facilitando en todo momento el logro efectivo de los objetivos propuestos.

b. Campos generales de la Acción Cívica Militar.

La Directiva Nro.50/66 establece los siguientes campos para las actividades de la Acción Cívica Militar.

1) Educación.

- a) Alfabetización.
- b) Cursos juveniles.
- c) Seminarios obreros.
- d) Cursos en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- e) Orientación Agropecuaria.
- f) Utilización de Escuelas Radiofónicas.
- g) Repartición de Material Didáctico.

2) Sanidad.

- a) Asistencia médica.
- b) Centros de salud.
- c) Suministro de drogas.

3) Obras Públicas.

- a) Carreteras.
- b) Construcción de Escuelas.
- c) Construcción de Pozos Artesianos.
- d) Instalación de plantas eléctricas.

4) Transportes.

- a) Aéreo (Satena).
- b) Marítimo.
- c) Terrestre.

c. Misiones de las Fuerzas.

La Directiva Nro.60/66 fija misiones comunes y -

particulares a las Fuerzas.

1) Misiones comunes.

- a) Programación y ejecución de campañas de Acción Cívica Militar.
- b) Planeación y ejecución de actividades - en pro del desarrollo de la comunidad.
- c) Colaboración permanente en las actividades correspondientes a la conservación y desarrollo de los recursos naturales.
- d) Estudio y organización de granjas agropecuarias.
- e) Formación de promotores y presidentes de Acción Comunal.
- f) Planeamiento y desarrollo de colonizaciones.
- g) Organización de Escuelas Nocturnas.
- h) Desarrollo de cursos juveniles de Sanidad Preventiva y Seminarios Obreros.

2) Misiones particulares.

EJERCITO.

- a) Construcción de carreteras.
- b) Construcción de puentes.
- c) Mantenimiento de carreteras.
- d) Construcción de Escuelas.
- e) Perforación de Pozos.
- f) Estudios y planes para desarrollo de la colonización Militar.
- g) Organización de Bibliotecas Públicas.

ARMADA NACIONAL.

- a) Transporte marítimo de petróleo y alimentos.
- b) Apoyo en casos especiales al abastecimiento de las costas.
- c) Transporte fluvial de pasajeros.

- d) Presta el servicio hospitalario fluvial y en las costas, mediante la adaptación de sus Unidades, con el propósito de alcanzar el completo desarrollo en determinadas zonas.

FUERZA AEREA.

- a) Apoyo con servicios de mantenimiento al equipo de vuelo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Arreglo y mantenimiento de pistas de aterrizaje, en base al inventario de necesidades.
- c) Organización y funcionamiento de una Cooperativa de Consumo en la región de "La Macarena".
- d) Campañas de vacunación en los territorios Nacionales.
- e) Preparación de aeronaves para que operen como hospitales volantes en la Costa Pacífica y territorios nacionales.

d. Fases de ejecución.

Establece la Directiva Nro.50/66 o Plan Decenal tres fases para el planeamiento y cumplimiento de las misiones comunes y particulares asignadas a las Fuerzas, teniendo en cuenta la clase de obras, los medios y recursos disponibles y las posibles operaciones militares.

Estas fases cubren los siguientes lapsos :

- 1a. Fase - Objetivos a corto plazo 1.967-1.970.
2a. Fase - Objetivos a mediano plazo 1.971-1973
3a. Fase - Objetivos a largo plazo 1.974-1.976.

e. Planes de las Fuerzas.

En cumplimiento al Plan Decenal 1.967 - 1.976, las Fuerzas elaboraron su propia Directiva, im-

des para un lapso de 10 años. Posteriormente han emitido nuevos planes, más detallados, con el propósito de alcanzar el completo desarrollo en determinada actividad.

En la misma fecha se incorporó el Primer Contingente de Soldados Profesionales y Bachilleres.

Con fecha 31 de Octubre de 1.967, el Comando del Ejército emitió el Plan Andes para asuntos civiles y desarrollo de la comunidad en base al inventario de necesidades elaborado por los Comandos de Unidad Operativa.

El espíritu de esta plan es el de :

UNIDADES OPERATIVAS PROFESIONALES BACHILLERES
1) Activar y encauzar la vinculación de

los organismos estatales, entidades especializadas nacionales e internacionales y demás grupos de acción social, a las labores de desarrollo de la comunidad.

2) Propender y lograr el desarrollo integral de las áreas de bajo desarrollo, en jurisdicción de la Quinta - Sexta y Novena Brigadas y en las zonas consideradas potencialmente críticas del territorio nacional.

3) Utilizar los soldados Universitarios y Bachilleres que prestan el servicio Militar obligatorio, constituyen de grupos polivalentes, organizados en EQUIPOS DE DESARROLLO, para adelantar las etapas de investigación, programación y ejecución de los trabajos previstos.

Este plan fue presentado al Señor Presidente de la República quien lo aprobó en todas sus partes.

Ingenieros Químicos.

Contadores.

A partir del mes de Enero de 1.968, se adelantaron las coordinaciones necesarias con las diferentes entidades en apoyo, las que ofrecieron la mas amplia acogida a sus objetivos.

ÁREAS DONDE OPERARON LOS SOLDADOS PROFESIONALES

En la misma fecha se incorporó el Primer Contingente de Soldados Profesionales y Bachilleres. Este personal recibió la instrucción Militar básica y adóctrinamiento necesario para las labores previstas en la Tercera Fase del Plan, y luego se distribuyó a las Unidades Operativas para el desarrollo de las actividades en las áreas asignadas en la siguiente forma :

<u>UNIDADES OPERATIVAS</u>		<u>PROFESIONALES BACHILLERES</u>
BIM	27	80
BR1 BOYACA.	10	25
BR2 1. Tunja.	35	40
BR3 2. Sogamoso.	55	105
BR4 3. Miraflores.	31	45
BR5 4. Duitama.	6	310
BR6 5. Soatá.	103	221
BR7 6. Moniquirá.	22	30
BR8 7. Chiquinquirá.	20	102
BR9 8. Villa de Leiva.	19	45
T O T A L E S.....	328	1.003.

El Contingente incorporado cubre las siguientes especialidades :

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Médicos. | Abogados. |
| Agrónomos. | Arquitectos. |
| Ingenieros Forestales. | Delineantes Arquitectura |
| Ingenieros Mecánicos. | Topógrafos. |
| Ingenieros Electricistas. | Ciencias Educativas. |
| Ingenieros de Minas. | Laboratoristas |
| Ingenieros de Petróleos. | Odontólogos. |
| Ingenieros Industriales. | Sociólogos. |

- Ingenieros Químicos.
- Ingenieros Catastrales.
- Ingenieros Químicos Biólogos.
- Ingenieros Civiles.
- Contadores.
- Economistas.
- Expertos Agrícolas.

AREAS DONDE OPERARON LOS SOLDADOS PROFESIONALES
y BACHILLERES.

BIM CUNDINAMARCA.

- 1. Viotá.
- 2. San Bernardo.
- 3. Yacopí.
- 4. Caparrapí.
- 5. San Cayetano.
- 6. Llano Mateo.
- 7. Páime.

BR1 BOYACA.

- 1. Tunja.
- 2. Sogamoso.
- 3. Miraflores.
- 4. Duitama.
- 5. Soatá.

BR3 SOLIMA.

- 1. Villa de Leiva.
- 2. Zetaquirá.
- 3. Rondón.
- 4. Berbee.
- 5. San Eduardo.
- 6. Páez.

SANTANDER DEL SUR.

- 1. Barbosa.
- 2. Bajo Jordán.

BR2 ATLANTICO.

- 1. Barranquilla.
- 2. Candelaria.

BR3 VALLE.

- 1. Jamundí.
- 2. Cerrito.
- 3. Ginebra.
- 4. Alto Naya.
- 5. Tuluá.
- 6. Rio Frío.
- 7. Florida.

NARIÑO.

- 1. Sandoná.
- 2. Pasto.
- 3. Tuquerres.
- 4. Ipiales.

BR3 SANTANDER DEL SUR.

- 1. Bucaramanga.
- 2. Obrijá.
- 3. Sabana.
- 4. Tarima.
- 5. Payan.
- 6. Barrancabermeja.
- 7. San Vicente.
- 8. El Carmen.

CAUCA.

- 1. Popayán.
- 2. Corinto.
- 3. Puerto Maya.

BR4 ANTIOQUIA.

- 1. Turbo.
- 2. Caimán.

3. Campo de la Cruz.

- 14. San Luis.
- 15. Novira.

MAGDALENA.

1. Santa Marta.

- 18. Iconesca.

GUAJIRA.

1. Carraipía.

2. Casacará.

3. Media Luna

4. Urumita.

5. El Milino.

- 25. Mariquita.

CORDOBA.

1. Alto San Jorge.

2. Juan Uré.

3. Puerto Libertador.

4. Tierra Alta.

5. Planetarrica

6. Cereté.

7. Ciénaga

8. Montería.

9. Tucará.

BR6 TOLIMA.

1. Líbano.

2. Alvarado.

3. Natagaima.

4. Coysaima.

5. Ataco.

6. Chaparral.

7. Cunday.

8. Rioblanco.

9. San Antonio.

10. Rotega.

11. Cajamarca.

12. Anaimé.

13. Ibagué.

3. Mutatá.

4. Puerto Berrío.

5. Puerto Perales.

6. Nedoclí.

7. Valle de Aburrá.

8. Caldas.

9. Envigado.

10. Itagüí.

11. Bello.

12. Copacabana.

13. Girardota.

14. Barbosa.

- 3. El peligro.

OCCIDENTE DE CALDAS.

1. Río Sucio.

2. Chinchiná.

3. Marmata.

CHOCO.

1. Largo del río Atrato.

2. Región de Acandí.

BR5 SANTANDER DEL SUR.

1. Bucaramanga.

2. Lebrija.

3. Sabana de Torres.

4. Yarima.

5. Payoa.

6. Barrancabermeja.

7. San Vicente.

8. El Carmen.

9. Socorro.

10 China.

11. Simacota.

12. Barichara.

13. Villanueva.

14. Málaga.

15. Peña Colorada.

CAUCA.

y actualmente adelanta el Plan para operar en igual forma en el río Atrato.

1. Inzá.

2. Belalcazar.

La Fuerza Ejército utilizó este personal en las siguientes actividades :

- 1) Los Ingenieros Forestales, Economistas, Agrónomos y Sociólogos, fueron empleados en labores de titulación de tierras, problemas de salarios, problemas de aparcería, instrucciones sobre crédito supervisado, aprovechamiento de recursos naturales, administración rural, acción comunal, distribución de aguas, empleo de abonos e insecticidas, protección de las zonas forestales, replantación de bosques, organización de viveros, organización de grupos de reforestación, instalación de aserraderos, consultas jurídicas por los campesinos.
- 2) Un personal de Ingenieros Arquitectos fue dedicado a la planificación de Escuelas, Institutos de Enseñanza, puestos de salud, matadero y plazas de mercados, en coordinación con las autoridades regionales y organismos dedicados a estas labores.
- 3) Los Sociólogos dictaron conferencias en los campos a fin de instruir a la comunidad sobre la necesidad de su integración al progreso del país, y recomendarle los pasos a seguir para la formación de juntas de Acción Comunal y Asociaciones de padres de familia.

Esta labor se adelantó en coordinación con las entidades regionales de acción comunal e integración popular.

- 4) Los 1.003 Bachilleres que fueron incorporados desarrollaron labores de alfabetización para niños en edad escolar, durante el día y para adultos de ambos sexos, en las horas de la noche. Cada Bachiller cumplió su labor de alfabetización con 25 alumnos, lo que da un total general de 25.075 alumnos.

ARMADA.

La Armada Nacional emitió el Plan correspondiente para poner en operación tres Unidades Hospitalarias a lo largo de los ríos Putumayo, Amazanas, Sinú y Magdalena

y actualmente adelanta el Plan para operar en igual forma en el río Atrato.

En esta labor la Fuerza apoya a la comunidad llevando los servicios médicos a las poblaciones y caseríos que carecen de vías terrestres.

FUERZA AEREA.

El Comando de la Fuerza Aérea por medio de planes especiales, ha venido impulsando las actividades del Servicio de Aeronavegación a territorios nacionales "SATENA", otra de las grandes realizaciones de la Acción Cívica Militar.

A partir de 1.962, la Fuerza creó el servicio de Transporte aéreo de pasajeros, correo y carga a las regiones subdesarrolladas del país, con el ánimo de vincularse a las campañas asistenciales, docentes, de incremento agrícola y pecuaria, de colonización y fomento económico y social, consideradas en los planes de gobierno.

Las labores anteriores se han venido cumpliendo mediante la creación de una Junta Consultiva, que ha orientado y coordinado con la dirección del Servicio. Esta Junta quedó integrada por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Defensa, Agricultura, Salud, Educación, Comunicaciones y Obras Públicas.

2) Recreación :

3.- REALIZACIONES.

a. Actividades cumplidas.

En los últimos años, las Fuerzas Militares cumplieron las siguientes actividades en favor del desarrollo de la comunidad :

1) Educación.

Desarrollo de 69 cursos juveniles, con la finalidad de despertar en la juventud campesina el patriotismo y el sentido de la nacionalidad, incul-

Consultas médicas y odontológicas.
carle los fundamentos de higiene y primeros -
auxilios; orientarla hacia la práctica de la -
moral cristiana y el correcto desarrollo fisi -
co y también para buscar un mayor acercamien -
to entre las Fuerzas Militares y la comunidad.

Desarrollo de numerosos cursos de sanidad pre -
ventiva, con la finalidad de capacitar al cam -
pesino en la aplicación de los primeros auxi -
lios humanos y veterinarios y para extender -
mas las relaciones entre la población civil y
las Fuerzas Militares.

Desarrollo de 10 seminarios obreros, con la -
finalidad de capacitar a los alumnos para su
correcto desempeño como promotores y presiden -
tes de Acción Comunal y hacerlos expertos en
técnicas y mejoramiento de cultivos y demas -
actividades del campo.

Alfabetización.

Instalación de Bibliotecas.

Nombramiento de maestros en varias escuelas y
asignación de Instructores de Gimnasia y ban -
da de guerra.

Repartición de Utiles Escolares.

2) Recreación :

Construcción de campos deportivos.

Organización, entrenamiento y dirección de equi -
pos deportivos.

Competencias deportivas.

Cine.

Repartición de regalos.

3) Sanidad.

Desarrollo de jornadas de acción Cívica Militar,
con el objeto de prestar servicio a la comunidad
tales como :

1.962..... 57.435
 1.963.....
 1.964.....
 Consultas médicas y odontológicas.
 Curaciones, pequeña cirugía, vacunaciones
 inyectología, exámenes de laboratorio, hos-
 pitalizaciones, consultas veterinarias y -
 suministro de drogas.

Ca. Construcción de Pozos Artesianos.
 1.965 Construcción de Acueductos y Alcantarillados.
 1.966 Erradicación de tugurios. ... 1.915.2
 1.4) Obras Públicas. 1.099.2
 1.966 Construcción de carreteras. 2.500.9
 1.966 Construcción de puentes. ... 2.500.8
 1.966 Mantenimiento de carreteras y caminos.
 1.966 Construcción y reparación de 144 escuelas.
 Construcción de 23 puestos de salud.
 Instalación de 20 plantas eléctricas.

En la actualidad SATENA está sirviendo a 35 loca-
 les en las zonas de las Fuerzas Armadas Nacionales.

5) Transportes.
 El Ejército ha colaborado con la comunidad -
 en el transporte terrestre de pasajeros y car-
 ga, en los lugares mas apartados, donde este
 servicio no satisface las necesidades existen-
 tes.

La Armada Nacional facilita a la población -
 civil el transporte de pasajeros y carga, r-
 marítimo y fluvial, especialmente en la cos-
 ta del pacífico y en las zonas sur y orien-
 tal del país.

La Fuerza Aérea Colombiana a través del ser-
 vicio de Aeronavegación a territorios nacio-
 nales SATENA, ha cumplido las siguientes acti-

7) Actividades : 1) y Cooperativismo.
 Pasajeros transportados : Fuerzas de las VFA
 1.962..... 275
 1.963..... 14.045
 1.964..... 44.082

Las han prestado su colaboración en la formación-

1.965.....	57.435
1.966.....	63.119
1.967.....	54.705
1.968 (Hasta 21-VIII).....	<u>33.089</u>
T O T A L.....	266.750

- Carga transportada (toneladas)

1.962.....	89.6
1.963.....	1.915.1
1.964.....	1.099.2
1.965.....	2.500.9
1.966.....	2.500.2
1.967.....	2.330.4
1.968 (hasta 21-VIII).....	<u>10.298.0</u>
T O T A L.....	20.743.24

En la actualidad SATENA está sirviendo a 35 localidades a los territorios nacionales.

6) Transmisiones.

Con su equipo orgánico las Fuerzas Militares ayudan a la comunidad en la transmisión de mensajes particulares, en aquellas zonas donde no existe otro medio distinto a la red Militar.

Con sus técnicos de planta colaboran en la reparación de equipos receptores-transmisores de la red de defensa civil rural.

Asimismo las Fuerzas intervienen ante los Organismos centrales para la creación de oficinas de correos en las poblaciones y cacceríos que carecen de este servicios.

7) Acción Comunal y Cooperativismo.

Desde hace ya varios años, las Fuerzas se han vinculado activamente a las Juntas de Acción Comunal a fin de facilitarles el mejor cumplimiento de sus actividades. En este sentido todas las Unidades han prestado su colaboración en la formación-

y orientación de promotores y presidentes de Juntas de Acción Comunal para estimular a la comunidad a lograr un mejoramiento progresivo de su propio nivel de vida.

Al respecto han participado con ellas en el adelanto de diferentes obras de desarrollo, tales como construcción y reconstrucción de escuelas, calles, caminos, puentes, parques y viviendas.

Igualmente les han facilitado la divulgación oportuna de sus programas y actividades.

Por Decreto Nro. 2263 de 1.966 el Presidente de la República organizó y estimuló la promoción popular con la participación del pueblo, el Gobierno y las Entidades privadas y creó el Consejo Nacional de Promoción popular, constituido por el Ministro de Gobierno, los Consejeros Presidenciales y por representantes de la Asociación Nacional de Universidades, de las Juntas de Acción Comunal existentes, de la Federación Colombiana de Voluntariado, de las Cooperativas existentes en el país, de las Fuerzas Armadas y de las entidades privadas que trabajan en salud, educación, medios audiovisuales desarrollo de la comunidad, rehabilitación, recreaciones y en general actividades que benefician el desarrollo social de las comunidades marginadas.

Este organismo tiene por fin establecer y fomentar condiciones de todo género que favorezcan el desarrollo integral y acelerado de los sectores marginados del país y que faciliten su incorporación real a la vida nacional, tanto con su participación en calidad de protagonistas y beneficiarios, todo ello con la movilización

de la actividad nacional, encaminadas a celebr

del esfuerzo propio, la iniciativa y el apoyo mutuo de los mismos marginados y con la colaboración organizada del Gobierno y de los sectores privados.

8) Apoyo a áreas de colonización.

A comienzos del presente año el Comando General emitió la Directiva Permanente Nro.007 sobre "Apoyo a la colonización espontánea" en la cual dicta normas sobre los procedimientos a seguir por parte de las Fuerzas Militares en el apoyo de aquellas áreas de colonización espontánea que se consideran críticas para la defensa nacional.

Como aplicación a esta directiva los Comandos de la Fuerza se encuentran actualmente empeñados en adelantar los estudios previos para emitir y dirigir programas integrales de desarrollo, con el debido concurso de otros organismos del Estado y en estrecha coordinación con éstos, en apoyo de las mencionadas áreas potencialmente subversivas, a fin de establecer condiciones que neutralicen la acción de los agitadores, para el efecto, con los Soldados Profesionales y Bachilleres incorporados de acuerdo al Plan Andes, se organizaron y distribuyeron EQUIPOS DE DESARROLLO a la colonización espontánea, en las áreas seleccionadas previamente.

4.- EXPERIENCIAS OBTENIDAS.

En el planeamiento.

La experiencia ha demostrado que las medidas de índole exclusivamente Militar, no pueden remediar aisladamente los múltiples problemas ocasionados por la alteración del orden público, sino van acompañadas de una acción integral con medidas en todos los órdenes de la actividad nacional, encaminadas a colab

en la eliminación de los factores del subdesarrollo y a proporcionar al hombre una vida mejor.

Las Fuerzas Militares han venido complementando sus tareas específicas con campañas de Acción Cívica Militar, adelantadas con entusiasmo, pero, sin que hasta el momento hayan sido vertebradas adecuadamente, con lo cual han perdido en intensidad y en alcance.

Existen en el país organismos de asistencia social, y ayuda técnica y económica cuya acción unilateral resta efectividad a sus programas.- Estos organismos, debidamente coordinados con las campañas de acción cívica proporcionarían mejores servicios a la comunidad.

El planeamiento de la actividad cívica Militar debe ser centralizado. Este sistema permite despertar con mayor interés la sensibilidad social nacional, orientándola a colaborar en los programas de desarrollo, tendientes a mejorar progresivamente el nivel de vida de los ciudadanos y a impulsar el esfuerzo de la comunidad a su propio progreso material y espiritual.

El esfuerzo del organismo Militar conjuntamente con el de las Instituciones de Desarrollo Social para mejorar los aspectos de salud, educación, obras públicas, recreaciones, transportes, transmisiones, acción comunal y cooperativismo y apoyo a áreas de colonización, ha permitido crear un ambiente político, social y económico favorable, capaz de promover el apoyo y lealtad popular para impulsar la acción dirigida hacia el exterminio de focos antisociales.

Debe entenderse que la Acción Cívica no consiste solo en obras o realizaciones tangibles de las Fuerzas Militares sino que influye la labor de coordinación efectuada con entidades Oficia-

les y particulares a fin de lograr a
ción de actividades que redundan en pro-
cho regional.

La Acción Cívica Militar no se debe conside-
rar solo como un medio para erradicar la -
violencia sino también un factor de preven-
ción de gran valor, que contribuye a evitar
la creación de situaciones capaces de alte-
rar el orden y la estabilidad interna del -
país.

La Acción Cívica ha de tener, como auxiliar
de gran efectividad una buena propaganda.--
Una y otra deben estar perfectamente rela--
cionadas y complementadas en forma tal que
la población pueda mediar las afirmaciones -
que se le hacen con la efectividad de las o-
bras adelantadas.

La Acción Cívica aisladamente no soluciona-
por sí sola todas las necesidades del pue-
blo colombiano. Llevada a cabo a escala na-
cional, sirve como medio de acercamiento a
la población como sistema de instrucción y
educación. Despierta la conciencia del indi-
viduo, le infunde, claro concepto de su pro-
pio valor y facilita el mejoramiento del -
grupo social y humano del cual es integran-
te.

Es indiscutible que los recursos de la comu-
nidad no han sido aprovechados en su totali-
dad por falta de adecuada orientación y por-
no haberse desarrollado con anterioridad -
una campaña para formar en el individuo con-
ciencia de su condición humana, de sus capa-
cidades y de sus posibilidades.

Las obras de acción comunal deben ejecutar-
se en orden de prioridades, dándole prefe-
rencia a las de mayor importancia para la -

comunidad; armonizando los recursos humanos con físicos y económicos disponibles; evitando que la obra emprendida quede inconclusa, bien por fatiga del personal, bien por carencia de recursos. **TODA OBRA INICIADA DEBE CONCLUIRSE.**

Ademas de los organismos del Gobierno y entidades Semioficiales, debe buscarse la cooperación de la Iglesia, del Magisterio, de las Empresas Particulares, de las personas de buena voluntad y de los dirigentes regionales.

La Acción Cívica ejecutada conforme a planes definidos, debe ser continua. No importa el tiempo largo o corto que el Militar deba permanecer en una Guarnición, ya que quien lo reemplaze continuará sin interrupción los programas iniciados.

El personal Militar debe ser adoctrinado sobre ética profesional a fin de que por ningún motivo se deje deducir por dádivas o prebendas, encaminadas a orientar la acción cívica en beneficio de intereses particulares.

En la ejecución.

La ejecución de las campañas de acción Cívica Militar debe ser descentralizada y orientada a :

- Satisfacer las aspiraciones populares.
- Atender el mayor número de necesidades con el máximo de economía de esfuerzo.
- Ser progresivo y continuo.
- Respetar las tradiciones y sentimientos de la comunidad.
- Contribuir a crear una imagen favorable del Gobierno.
- Acrecentar el sentimiento de importancia y capacidad del individuo.
- Atraer la participación de la comunidad.

En esta forma estimula a la población a ayudarse así misma y se motiva para promover su capacidad latente

en una activa participación en todas sus tareas, para que al retirarsele la ayuda específica que se le esté prestando, pueda continuar por si misma la labor de mejoramiento y desarrollo.

El trabajo es la actividad primordial del hombre; enseñarle a trabajar es darle preparación para la vida. Por consiguiente, capacitarlo para el trabajo debe ser motivo de especial interés en las campañas de acción cívica, para que el ciudadano pueda, mediante el propio esfuerzo y la ayuda mutua mejorar sus condiciones de vida en el orden material y moral.

La recreación es parte principal de la vida en comunidad. Por medio del deporte, del atletismo, el teatro, la música, la lectura etc., se logra un alejamiento del individuo de todos aquellos vicios que, como el alcoholismo, juegos de suerte y azar, le perjudican tanto física como moralmente.

Las Fuerzas Militares, por el material humano disponible, están en capacidad de fomentar hábitos deportivos, llevar a cabo competencias, campamentos y campañas de educación física.

La celebración de los días de la patria, con participación activa de la población, estimula el patriotismo, incrementa la vida cultural y da oportunidad para hacer la defensa de nuestro sistema de vida democrática y cristiana.

El establecimiento de comités de coordinación civil y Militar, facilita el desarrollo de las campañas de Acción Cívica, aumenta la confianza de la población en las autoridades y contribuye al restablecimiento del orden en los lugares afectados por la violencia.

La utilización del servicio cívico radio-eléctrico, por medio de sus variados sistemas permiten rápida comunicación entre diferentes zonas rurales, aun cuando

fuerzos, y facilita la acción cívica y el empleo conjunto de las autoridades y de la población civil en caso de alteración del orden público, calamidad pública y cualquiera otra emergencia.

En las campañas de acción cívica el personal de Oficiales y Suboficiales en uso de buen retiro, debe ser tenida en cuenta como elemento humano de gran valor, por su experiencia, capacidad y patriotismo, no es suficiente, estar convencidos de que las campañas de acción cívica responden a una exigencia nacional, es necesario obtener que sean eficaces y dinámicas para que alcancen los objetivos económicos y sociales que se buscan a saber : mayor bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad, confianza en el sistema de Gobierno y en especial de las Fuerzas Militares.

Las poblaciones o regiones favorecidas con proyectos de acción cívica, han expresado su conformidad hacia el Gobierno y las tropas.

Las áreas del país que fueron afectadas por la violencia, han recuperado la tranquilidad y su población colabora mejor con las Fuerzas Militares.

Lo dicho y las constantes solicitudes de diversos lugares, llegadas a los Comandos en demanda de ayuda Militar para obras de beneficio común, explican la gran aceptación popular que han tenido las actividades cumplidas.

Se ha venido reconquistando la confianza de la población civil en las Fuerzas Militares, lo que demuestra la bondad de las campañas de acción cívica Militar, como medio de acercamiento a la comunidad.

Por último, con el esfuerzo integrado de los distintos organismos del Estado, se ha procurado en conjunto remediar parcialmente las condiciones desfavorables que han provocado las tendencias inconformistas de la población, lo que constituye un factor de prevención de gran valor con el que cuentan hoy las Fuerzas Militares, y que contribuye a disminuir la creación de situaciones capaces de alterar el orden y la estabilidad interna del país.

36920